PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 716-261/15
Agdo. N° 780-174/16
MG

DECRETO N° 11129 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, tramita la designación, a partir del 27 de septiembre de 2017, de la Licenciada en Psicologia Carla Romina Herrera, CUIL 27-27861168-5, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y a partir del 25 de septiembre de 2017, de la Licenciada en Psicologia Gabriela Catalina Gamboa CUIL 27-25798070-2, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacantes producidas por Ley N° 5877; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir incorporándose los antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, la designación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00, y en lo establecido en las Leyes Nº 6001, Nº 6046, y N° 6113;

Que, se emitió la Resolución Nº 000608-S-17, de conformidad a lo establecido por el entonces Decreto Nº 3165-S-17, y la Resolución N° 006683-S-19, la cual rectifica parcialmente la primera;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de las citadas agentes;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente, Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

P/A

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CDE. A DECRETO Nº 11129 -S-

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DESDE
U. de O.: R1 MINISTERIO DE SALUD

A:
U. de O.: R6-01-04 HOSPITAL "SAN ROQUE"

Categoría	Nº de Cargos
A Agrup. Prof Esc. Profesional Ley N° 4418	1
TOTAL	1

Categoría	Nº de Cargos
A Agrup. Prof. Esc. Profesional Ley N° 4418	1
TOTAL.....	1

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-04

HOSPITAL "SAN ROQUE"

SUPRIMASE

Categoría	Nº de Cargos
A Agrup. Prof Esc. Profesional Ley N° 4418	2
TOTAL	2

CREASE

Categoría	Nº de Cargos
A-1 Agrup. Prof. Esc. Profesional Ley N° 4413	2
TOTAL.....	2

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la Licenciada en Psicología Carla Romina Herrera CUIL 27-27861168-5, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Psicología, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 27 de septiembre de 2017.-

ARTICULO 3°: Téngase por designada a la Licenciada en Psicología Gabriela Catalina Gamboa CUIL 27-25798070-2, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de psicóloga, en la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 25 de septiembre de 2017.-

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113 que a continuación se indica:

EJERCICIO CORRIENTE:
Con las respectivas partidas de Gasto en Personal, de la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD U. de O.: 6-01-04 Hospital San Roque. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

P/A
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CDE. A DECRETO Nº 11129 **-S-**

EJERCICIOS VENCIDOS

Con la Partida prevista en la Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA, denominada 3-10-15-01-26 "P/Pago de obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores", y conforme la disponibilidad de saldo de la misma.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

P/A

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud